



Gobierno Regional de Ica

"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"



MEMORANDO N° 2053 -2025-GORE-ICA-GRDS

Para : MAG. ALFONSO CARRILLO CHAVEZ
Gerente Regional de Administración

De : MAG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS
Gerente Regional de Desarrollo Social

Asunto : REMITO REQUERIMIENTO PARA LA COTIZACION Y
ADQUISICION DE 02 TONER PARA LA IMPRESORA LASER
JET P1102W PARA LA DRVCS

Referencia : INFORME N° 549-2025-GORE-ICA/GRDS-DRVCS

Hoja de Ruta : E-070456-2025

Fecha : Ica, 09 de Octubre del 2025



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARIA
13 OCT 2025
18813

Mediante la presente me dirijo a usted, en atención a documento citado en la referencia en la cual la ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO, en su calidad de Directora Regional de Vivienda de Construcción y Saneamiento; quien remite el requerimiento de cotización y adquisición de DOS (02) TONER PARA IMPRESORA LASER JET P1102W, para el desarrollo y el cumplimiento de metas trazadas por el PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL PPIS 0083-PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – PNSR.

Por lo antes expuesto se deriva la presente, para su atención tomando en consideración para su atención la META 0013; CLASIFICADOR 2.3.1.5.12; PEDIDO DE COMPRA N°000367 respectivamente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PASE A: Sosa

PARA: Atención

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Mag. ROBERTO C. LOPEZ MARIÑOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
PASE A: Mayra
PARA: ruben
13/10/2025

13 OCT. 2025

06 195 - Ica GN TRONIZK (reserva X no entrega)

original



Gobierno Regional Ica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



INFORME N° 54 R -2025-GORE ICA/GRDS-DRVCS

A : **MAG. ROBERTO CARLOS LOPEZ MARIÑOS**
Gerente Regional de Desarrollo Social.
Gobierno Regional de Ica

DE : **ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO**
Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ASUNTO : Requerimiento de 02 toner para la impresora LASER JET P1102W de la DRVCS.

REFERENCIA: a) Informe N°005-2025-DRVCS-CMMV.10
b) Informe N°468-2025-GORE-ICA-GRPPAT/STIN

FECHA : Ica, 06 de octubre del 2025

Hoja de Ruta : **7- 070456**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y manifestarle lo siguiente:

Que, por intermedio de su despacho solicitarle según documento de referencia se autorice la cotización y adquisición de 02 tóner para la impresora LASER JET P1102W, de la Dirección con la finalidad de poder continuar con la impresión de la documentación que emite la Dirección en el marco del Programa Presupuestal del PPIS 0083 "Programa Nacional de Saneamiento Rural"

Agradeceré se sirva dar trámite correspondiente a la **brevidad posible**, para su respectiva atención.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO
C.A.I. 22281
DIRECTORA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
PASE 1
07 OCT 2025
PAPA
FIRMA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Gerencia Regional de Desarrollo Social
SECRETARIA
07 OCT 2025
Reg.: **11-0800** Recibido: **6806**
Firma:

CTAO/cmmv



Gobierno Regional Ica



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 05-2025- DRVCS- CMMV-10



A : ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMENO EXP. _____ HORA 10:50
 Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DE : C.P.C CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA
 Analista Administrativo y Financiero

ASUNTO : Requerimiento de 02 toner para las impresora LASER JET P1102W
 Para la DRVCS.

REFERENCIA : a) Informe N°468-2025-GORE-ICA-GRPPAT/STIN
 b) Informe N°37-2025-GORE-ICA-STIN/MREA

FECHA : Ica, 06 de octubre del 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla muy cordialmente,

Que, mediante proveído se me deriva para elaborar el requerimiento de 02 tóner para la operatividad de la impresora, con ello poder continuar con las actividades en el marco del Programa Presupuestal del PPIS 0083 "Programa Nacional de Vivienda, construcción y Saneamiento", para la adquisición de:

- 02 tóner HP 85A Negro para la impresora Láser Jet P1102W

Asimismo, debo informar que se cuenta con el presupuesto en la meta 013 de la específica de gastos 23.15.12 recursos ordinarios (R.0), con ello abastecer la impresora de esta Dirección, adjunto pedido siga.

Mucho agradeceré se sirva dar trámite a la brevedad posible con ello poder cumplir con los compromiso contraído por esta Dirección.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

CPC. CECILIA MARIELA MALAGA VIZARRETA
 Matrícula N° 3188



DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

AV. CUTERVO N° 920

Ica - Ica

PEDIDO DE COMPRA N°

000367

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000813

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Entregar a Sr(a) : ANYOSA ORMEÑO CECILIA TERESA
Fecha : 06/10/2025
Actividad Operativa : C0155 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES
Motivo : POR LA ADQUISICION DE 02 TONER PARA LA IMPRESORA LASER JET P1102W PARA LA DRVCS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0013	18	040	0089	0083	3000882	5006300

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767400061035	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 85A CE285A NEGRO	2.3.1.5.1.2	2.00	UNIDAD

DENOMINACION DE LA CONTRATACION DEL BIEN SE REQUIERE LA COTIZACIONY ADQUISICION DE 02 TONER LASER JET P1102W, PARA LA DRVCS

ESPECIFICACIONES TECNICAS 02 UNIDADES
TONER HP 85A DE COLOR NEGRO (CE285A) PARA LA IMPRESORA LASER JET P1102W

SE ADJUNTA * ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPORCIONADA POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO
C.A.I. 22281
DIRECTORA REGIONAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO
C.A.I. 22281
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



Gobierno Regional de Ica



10
P

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°468-2025-GORE-ICA-GRPPAT/STIN

PARA : **ABOG. CECILIA TERESA ANYOSA ORMEÑO**
Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

DE : **ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ**
Subgerente de Tecnología de la Información

ASUNTO : Especificaciones técnicas para la adquisición de tóner

FECHA : Ica, 29 de septiembre 2025

REF. : INFORME N°516-2025-GORE ICA/GRDS-DRVCS

H.R. N° : I-070456-2025



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente; y en atención al documento de la referencia; remitir adjunto el Informe N°37-2025-GORE-ICA-STIN/MREA, en el cual el técnico de informática remite las especificaciones técnicas solicitadas; lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Gisela Muñoz Vasquez
ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VÁSQUEZ
SUBGERENTE





Gobierno Regional Ica



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ica, 29 de setiembre del 2024

INFORME N.º 37-2025-GORE-ICA-STIN/MREA

SEÑOR : **ING. GISELL ALEXANDRA MUÑOZ VASQUEZ**
Subgerente de Tecnologías de la Información

DE : **Elmer Alfredo Mendoza Rodríguez**
Administrador De Redes Y Soporte Técnico

ASUNTO : **Remito Especificaciones Técnicas De Tóner**

REF. : **INFORME Nª 516 – 2025 – GORE ICA/GRDS-DRVCS**

Por medio de la presente, me dirijo a usted en atención al documento indicado, con la finalidad de remitir a su despacho las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de dos (02) tóner para la impresora hp laser jet P1102W, 85A, que se utiliza en la Dirección Regional De Vivienda Y Construcción Y Saneamiento Del Gobierno Regional De Ica.

Se adjunta las especificaciones técnicas correspondientes para la adquisición del bien mencionado.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Mendoza Rodríguez Elmer Alfredo
DNI: 47105331

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Subgerencia de Tecnologías de la Información

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Av. Cutervo N° 920 Telf.: (056)229236 Anexo 251

Ica – Ica

ANEXO N°04:

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES

1. **ÁREA USUARIA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso de selección tiene por objeto adquirir dos (02) Toners para la Impresora hp laser jet P1102w para la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

El siguiente proceso de selección busca contar con dos (02) Toners para la Impresora hp laser jet P1102w para la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, los mismos que permitirá a los usuarios, realizar las impresiones para procesar trabajos de forma eficiente, de tal manera que dichas actividades coadyuven al logro de las metas y objetivos institucionales.

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	02	Tóner HP 85A NEGRO (CE285A) para la impresora laser jet P1102w Se pide tóner original, ya que la adquisición de un suministro compatible, genera errores en la impresora.

5. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN**

Tóner HP 85A NEGRO (CE285A) para la impresora laser jet P1102w , el bien tiene que ser nuevo sellado en caja.

Se pide la adquisición de un tóner original, ya que la adquisición de un suministro compatible genera errores en la impresora.

6. **GARANTÍA COMERCIAL**

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Ficha RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido de contratar con el Estado.

7.1 **Experiencia del Proveedor**

- Contar con experiencia no menor a dos (02) años relacionado con equipos informáticos.

8. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**



8.1 : El bien se entregara en las Instalaciones de la unidad de Almacén Central, ubicado en Prolongación Chota 137, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am hasta 16:00 pm.

8.2 Plazo: El plazo de duración de la entrega el bien será de 05 días calendarios notificada la orden de compra.

9. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, con el apoyo de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, el ítem 5.9 Subsanación de observaciones en la recepción y/o conformidad. De existir observaciones en la recepción y/o conformidad deberá aplicarse conforme al TUO DE LA LEY y REGLAMENTO. Las observaciones podrán ser notificadas a través de la plataforma, cuyo procedimiento y aplicación será dado a conocer por PERÚ COMPRAS mediante comunicado a través de su portal web (www.perucompras.gob.pe).

10. FORMA DE PAGO

Único Pago:

A la entrega del bien, previa conformidad de la DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, con el apoyo de la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ica.

11. PENALIDADES APLICABLES:

11.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

- Antes el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objetivo del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.
- Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, el Gobierno Regional de Ica podrá:
 - a) Resolver la orden de compra o servicio.
 - b) Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FX Plazo de días}}$$



- Donde F tendrá un valor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, y 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. El monto es el total del consignado en la orden correspondiente, sin importar la naturaleza de la prestación. En caso de existir penalidad será notificada por la Subgerencia de Abastecimiento.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional de Ica. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el Área Usuaría.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del Gobierno Regional de Ica, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Gobierno Regional de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Gobierno Regional de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

17. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, “son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de Ley N°31564 se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GARANTÍAS

La garantía de fábrica y accesorios, deberá ser como mínimo un (1) año.

19. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:



- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

LOS BIENES ADQUIRIDOS EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS SE CUMPLE LAS REGLAS ESTÁNDAR DEL MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO - TIPO I MODIFICACIÓN IV, ítem 7.14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA : “La ENTIDAD o el PROVEEDOR a partir de la formalización de la ORDEN COMPRA que se genera con el estado ACEPTADA y, en cumplimiento del procedimiento de resolución del contrato establecido en el TUO DE LA LEY y REGLAMENTO, resultando obligatorio realizar a través de la PLATAFORMA

21. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

ING. GISEL ALEXANDRA M. VASQUEZ
SUBGERENTE

(Firma y sello del responsable del área Usuaría)